

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de 2020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

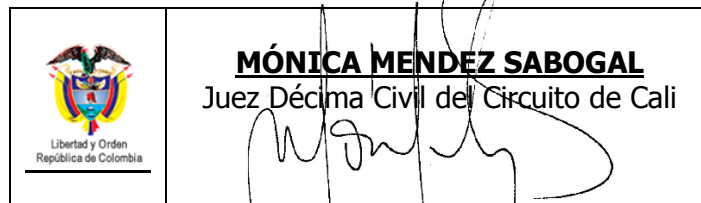
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00090-00

Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

En atención al poder otorgado por el señor CHRISTIAN ANDRES LONDOÑO DE LA CRUZ portador de la cedula de ciudadanía número 1.130.679.797 de Cali (V) en calidad de demandado, téngase como apoderada judicial a la doctora ISABELLA CARO OROZCO titular de la cédula de ciudadanía número 1.144.070.531 de Cali (V) y T.P número 291.543 del Consejo Superior de la Judicatura , a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, para que represente los intereses de su poderdante, en los términos conferidos en el poder que antecede.

En consecuencia, téngase notificada por Conducta Concluyente del interlocutorio número 181 de agosto 10 de 2020 por medio del cual se admitió la demanda y de las demás providencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C